



Red de alerta del Observatorio Profesional

Una vez cumplimentado el formulario, rogamos sea remitido a la dirección:

observatorio.incual@educacion.gob.es

Observaciones:

- Se recuerda que los Estándares de Competencias Profesionales **no constituyen un plan de formación**. El contenido de la alerta se orienta sobre todo a la descripción de los **perfiles de ocupaciones o puestos de trabajo (sus funciones y las actividades desarrolladas)** y no a necesidades particulares de formación (conocimientos a adquirir/impartir).
- Igualmente, se recuerda que la eventual inclusión de la propuesta en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales **no supondría la regulación del ejercicio profesional**.
- Puede hacer acompañar al formulario cuanta información complementaria justificativa de la alerta considere conveniente.

Muchas gracias por su colaboración

Propuesta de nuevo
Estándar de Competencias Profesionales
Cuestionario de recogida de datos

- A- DATOS DE QUIEN REMITE LA PROPUESTA
- B- INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOBRE LOS PERFILES PROFESIONALES

A. DATOS DE QUIEN REMITE LA PROPUESTA¹

Fecha de envío del formulario:

Nombre o razón social:

Persona de contacto:

Cargo o función:

Correo electrónico:

Teléfono (opcional):

Tipo de organización (pública, privada, tercer sector, etc.):

Sector o rama de actividad:

Otras entidades que apoyan la propuesta
(en su caso):

¹ INFORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la normativa de protección de datos personales, le informamos que sus datos serán incorporados a la actividad de tratamiento: Cuestionario de Red de Alerta del Observatorio Profesional del INCUAL, cuyo responsable es la Secretaría General de Formación Profesional (Instituto Nacional de las Cualificaciones, correo-e: informacion.incual@educacion.gob.es).

La finalidad del tratamiento es: recoger información prospectiva de los cambios y tendencias en los diferentes perfiles profesionales, en el ámbito de los estándares de competencias profesionales. El tratamiento se basa en el artículo 6.1 apartado e) del Reglamento UE 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron. Para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Puede ejercitar los derechos de los artículos 15 al 22 del Reglamento, que sean de aplicación de acuerdo a la base jurídica del tratamiento, ante el Delegado de Protección de Datos (dpd@educacion.gob.es). Podrá hacerlo en la sede electrónica del Ministerio, presencialmente en las oficinas de registro o por correo postal.

B. INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOBRE LOS PERFILES PROFESIONALES

Para el estudio de la propuesta, sería muy útil la información que le solicitamos a continuación:

1. Denominación y breve descripción de la actividad económica

Sector y subsector de actividad

Descripción cuantitativa: datos sobre valor de la producción, aportación al PIB, distribución geográfica, número aproximado de empleados en total y en el puesto de trabajo al que se refiere la propuesta, en particular, evolución prevista del sector en el medio/largo plazo (o fuentes en las que se podría obtener la información):

A continuación, se solicita información sobre el contenido del puesto de trabajo al que se refiere la propuesta, esto es, las principales funciones o responsabilidades asumidas, enmarcadas en un proceso de producción de bienes o de prestación de servicios, y las actividades que se deben realizar para conseguir los resultados esperados en cada función. Las funciones y actividades o tareas deben ser observables por una tercera persona, lo que quiere decir que no se incluirían aquellas que se realicen de forma exclusivamente intelectual (analizar, visualizar, etc.) ni las que se describan como “conocer”, “saber”, “interpretar”, etc.

2. Denominación del puesto de trabajo al que se refiere la propuesta realizada

2.1 Breve descripción del proceso de producción del bien/servicio, y fase del mismo en el que se enmarca el puesto de trabajo:

2.2 Situación en la jerarquía:

a) Puesto del que se reciben instrucciones y que supervisa los trabajos realizados.

b) Nombre del o de los puestos de trabajo a los que se da instrucciones y supervisa lo realizado.

3. Contenido del puesto de trabajo (principales funciones o cometidos y actividades)²

Función/responsabilidad 1

Con respecto a esta función, cuáles serían las principales actividades que se deben realizar para su consecución

Función/responsabilidad 2

Con respecto a esta función, cuáles serían las principales actividades que se deben realizar para su consecución

Función/responsabilidad 3.

Con respecto a esta función, cuáles serían las principales actividades que se deben realizar para su consecución

Función/responsabilidad 4

Con respecto a esta función, cuáles serían las principales actividades que se deben realizar para su consecución

Más funciones/responsabilidades (si las hay):

² (1) Los puestos de trabajos se suelen definir como un conjunto de cometidos o funciones que tiene una persona, de forma habitual y regular, en una organización. Las funciones son los principales cometidos que tiene esta persona en su puesto.

(2) Para cumplir las funciones tiene que realizar una serie de actividades concretas y observables (no procesos intelectuales o conocimientos aplicados). Por tanto, estamos hablando de las actividades que realiza una persona para conseguir los resultados esperados en cada una de las funciones o cometidos que tiene asignados.